

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
18 de Febrero de 2020

**LICENCIADO
TOMÁS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y
FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN, AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA AGROINNOVACIÓN EDOMEX COMPONENTE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN DE SEMILLA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. La investigación agropecuaria y la aplicación de los resultados han constituido uno de los motores del desarrollo económico del país, de tal manera que, al reconocerse este hecho, el gobierno ha instituido la investigación como una de las actividades fundamentales en sus políticas de fomento;
6. El sector agropecuario del Estado de México requiere destinar recursos para apoyar a las personas que realizan acciones de producción agrícola, pecuaria y acuícola, para reactivar y/o modernizar sus actividades productivas, con la finalidad de incrementar los índices de producción y productividad por unidad de superficie e impulsar el desarrollo tecnológico en la agricultura mexiquense;
7. En este contexto, el Instituto tiene la misión de atender la demanda tecnológica de los productores, a través de acciones como la validación de componentes integrados en un paquete tecnológico, su adecuación y adaptación a las condiciones particulares de los sistemas de producción más representativos, buscando promover su transferencia y el uso por más productores;
8. El Acuerdo tiene como antecedente la publicación realizada el 5 de febrero de 2019 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
9. El objetivo del Acuerdo es mejorar la productividad del sector agropecuario a través de la investigación y la transferencia de tecnología hacia los productores del Estado de México, fomentando el uso de híbridos y variedades mejoradas propias para cada región, así como prácticas agronómicas rentables en los cultivos de aguacate, durazno, maíz, cereales de grano pequeño y frutos rojos como alternativas de producción;
10. La investigación y transferencia de tecnología se desarrollará preferentemente en las áreas frutícolas, cerealeras y maiceras del Estado, en donde los productores enfrentan en sus cultivos una diversidad de problemas, que podrán atender y resolver con apoyo de las acciones de capacitación y asistencia técnica;

- 11 La auditoría, control y vigilancia del programa estarán a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario;
- 12 El proyecto de regulación fue aprobado en la Segunda Reunión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México, celebrada el 27 de enero de 2020, y
- 13 El 13 de febrero de 2020, en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, fue aprobado el Acuerdo para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, los Lineamientos y Manual de Operación 2019 del Programa Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México y la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas;

2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por el Asesor Jurídico del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación, y
4. Derivado de la revisión y análisis en materia de Mejora Regulatoria, esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo del Instituto de Investigación y Capacitación, Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México por el que se emiten las Modificaciones a los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Agroinnovación EDOMÉX, Componente Investigación, Transferencia de Tecnología y Producción de Semilla.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27933550

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

1a35b0146720d86ea2e0dba7022809715fa97b3903c051f7e411487aa80c1cff

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-02-18T22:55:04Z / 2020-02-18T16:55:04-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	9c 0a 7d 91 ff 12 8a 2d b8 50 87 76 09 19 f3 28 07 da e5 d4 4f da 4b 62 a7 c5 dd 5b 24 98 04 bf 2e 58 73 77 31 95 cd b9 43 42 d9 52 bb 10 9f 98 11 bf d5 a8 f8 b3 6c bb f1 bc 9e 96 e4 d4 e5 f8 4b 22 c6 8d 1a 89 8c 81 b3 c9 0a 48 1d db e8 9d c6 b0 bd 2e 70 da 01 1e d1 ee 27 27 e8 6c dd f5 e0 59 93 7e 95 52 04 ce 04 2c 75 f4 24 c1 7d 34 9b 85 dc 64 0e 05 ec 57 3d f4 0b 52 72 13 c5 be 2d a6 41 94 57 ac e7 1b 6a d0 1b 21 b3 3b 04 5a 52 bc f4 a4 c6 7a 0d cc e4 7f f2 c6 4c e4 fc cc d3 7f 6a 77 53 ec 8c 99 d3 0b c0 de d2 e7 c6 d7 7c 84 64 38 d8 52 31 36 5f 4a 4f cb e7 f0 46 58 2f a4 f5 f7 ef 75 bf 36 ed cb 7c d0 e1 bd 66 d6 96 79 ed 6c 57 d1 bd 6b 52 11 87 2b f1 e1 47 62 e6 33 9a 35 6c ab 77 a4 16 d3 85 fb 49 a3 af d3 6a 8f ef 16 f7 28 38 a9 ac f4 7c 21 42 3a 3d ec			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-02-18T22:57:43Z / 2020-02-18T16:57:43-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-02-18T22:55:04Z / 2020-02-18T16:55:04-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	34515825			
	Datos estampillados:	1A35B0146720D86EA2E0DBA7022809715FA97B3903C051F7E411487AA80C1CFF			